



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2019-MPH/CM**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2019, el pedido de los vecinos de Yanaccacca y los vecinos residentes del Barrio San Blas, Jr. Grau, Jr. 28 de Julio - Santa Teresa y Arroyo Seco, sobre la declaración de prioridad la elaboración del Proyecto Integral de Intervención y Mitigación de las Quebradas de la ciudad de Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el pedido formulado en sesión de concejo por los vecinos de las Quebradas de Yanaccacca y Arroyo Seco, se solicita la declaración de prioridad la elaboración del Proyecto Integral de Intervención y Mitigación de las Quebradas de la ciudad de Ayacucho, con especial énfasis en las quebradas de Yanaccacca y Arroyo Seco,





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

toda vez que constituye un verdadero peligro para los vecinos y moradores de todos aquellos espacios ubicados en las márgenes de la quebradas; asimismo se ha convertido en un foco infeccioso para la población, así como las quebradas se encuentran en pleno centro histórico de la ciudad y por su ubicación dan mal aspecto a los turistas nacionales y extranjeros. Asimismo se debe tener en cuenta que los vecinos residentes en las cercanías de la quebradas, manifiestan que a la fecha vienen atravesando serias dificultades y problemas de salubridad y contaminación debido a que en las quebradas, algunos pobladores vienen utilizando estos espacios como botadero o basurero, así como han convertido estas áreas en letrinas y fumaderos; hecho que les genera malestar e incomodidad y que afecta gravemente a la salud e integridad de los vecinos que viven en las cercanías de dicha quebrada; por lo que, solicitan que la Municipalidad Provincial de Huamanga tome las medidas del caso y de manera urgente se declare de prioridad la elaboración del Proyecto Integral de Intervención y Mitigación de las Quebradas de la ciudad de Ayacucho, con especial énfasis en las quebradas de Yanaccacca y Arroyo Seco; consecuentemente, solicitan que la Municipalidad Provincial de Huamanga tome la decisión política o voluntad para el inicio del Estudio del Proyecto mencionado y se declare de prioridad la ejecución del proyecto, toda vez que estas gestiones se viene solicitando desde hace varios años atrás y por lo mismo constituye una necesidad de la población de esta parte de la ciudad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2019-MPH/CM de fecha 28 de marzo de 2019, se ha aprobado la Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública 06 Proyectos de Inversión, dentro de los cuales se encuentra el “Estudio para la Prevención y Mitigación de Desastres en el Ámbito de la Provincia de Huamanga”; proyecto que está directamente relacionado con la declaratoria de prioridad que hoy se solicita; por lo que, es pertinente ratificar el Acuerdo antes descrito y consiguientemente poner especial énfasis a las quebradas que atraviesan la ciudad de Ayacucho;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación, por Mayoría de votos de los Regidores asistentes; con la abstención al voto de los regidores Héctor Nina Ñaccha y Jhovana Santos Espino;

**ACUERDA:**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

---


**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** de prioridad la Elaboración del “Proyecto Integral de Intervención y Mitigación de las Quebradas del Ámbito Urbano del Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga, con especial énfasis a las quebradas de Yanaccacca, Arroyo Seco, Tarahuaycco, Pericohuaycco y Chaquihuaycco”.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad Formuladora de Estudios e Inversión, Gerencia de Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Obras, realizar todas las acciones administrativas y presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad Formuladora de Estudios e Inversión, Gerencia de Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
D<sup>os</sup> JORGE E. VERGARA CARDENAS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
ALCALDÍA  
AYACUCHO  
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE